



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

ANUNCIO del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, por el que se somete al trámite de información y participación pública la solicitud de prórroga de vigencia, por un periodo de 30 años, de la concesión de explotación “Pedreras” número 5808, sobre una superficie de 5 cuadrículas mineras en el término municipal de Calanda, provincia de Teruel, su estudio de impacto ambiental y su Plan de restauración, promovida por Yesos Brumos, SA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, así como en el artículo 28 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, y el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, se inicia el trámite de información pública y de participación pública, como parte integrante del procedimiento de evaluación de impacto ambiental y del plan de restauración del expediente cuyos datos se detallan a continuación:

- a) Yesos Brumos, SA, ha solicitado la prórroga de vigencia de la concesión de explotación de recursos de la Sección C) yeso, denominada “Pedreras” número 5808, sobre una superficie de 5 cuadrículas mineras en el término municipal de Calanda, provincia de Teruel.
- b) El proyecto presentado está sujeto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, considerándose que su ejecución no producirá efectos ambientales significativos sobre otro Estado de la Unión Europea.
- c) La competencia para resolver el procedimiento de evaluación de impacto ambiental en relación con el referido proyecto corresponde al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

A su vez el órgano competente para resolver la solicitud de la prórroga de vigencia de la concesión de explotación y la aprobación del Plan de restauración es la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia.

- d) El órgano del que puede obtenerse información al respecto y presentar observaciones, alegaciones y consultas es el Servicio Provincial de



Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, siendo el plazo disponible a los efectos de treinta días a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”.

- e) La declaración de impacto ambiental está configurada como un acto de trámite, de carácter vinculante, cuyo contenido deberá integrarse en el procedimiento sustantivo.
- f) La resolución de la solicitud de otorgamiento de la prórroga de vigencia de la concesión de explotación, junto con la aprobación del Plan de restauración, es un acto definitivo contra el que podrán interponerse los recursos que en su caso correspondan.
- g) Los datos más relevantes sobre dicha solicitud podrán consultarse en la página oficial del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón a través del enlace <https://www.aragon.es/-/informacion-publica-2>, así como en el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, calle San Francisco, número 1, 2.º planta.
- h) Previo análisis y examen de la información en los lugares indicados en la letra g) del presente anuncio, las modalidades de participación del público son, además de las propias de este trámite de información pública, las siguientes:
 - Consulta a interesados y a las siguientes Administraciones Públicas afectadas:

Ayuntamiento de Calanda, Comarca del Bajo Aragón, Confederación Hidrográfica del Ebro, Subdirección Provincial de Medio Ambiente de Teruel, Dirección General de Patrimonio Cultural del Gobierno de Aragón, Dirección General de Ordenación del Territorio, Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, Unidad de Carreteras del Estado en Teruel, Subdirección Provincial de Carreteras, Sección de Carreteras de la Diputación Provincial de Teruel, Oficina Delegada de Alcañiz, Oficina Delegada de Calamocha Ecologistas en Acción Otus, Ecologistas en Acción-Calatayud, Sociedad Española de Ornitología (Seo/BirdLife), Ecologistas en Acción Ecofontaneros, Fundación Ecología y Desarrollo, Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos, Asociación Defensa Medio Ambiente “Ojos de Pontil”, Asociación Natural de Aragón-Ansar, Ecologistas en Acción-Onso, Plataforma Aguilar Natural, Acción Verde Aragonesa, Asociación de Desarrollo Gúdar-Javalambre, Asociación Española para la Conservación y Estudio de los Murciélagos (Secemu).
 - Anuncio en prensa del periodo de información pública y de participación pública, y presentación de las alegaciones.
- i) La participación del público podrá realizarse, durante el plazo indicado en el apartado d) del presente anuncio, por escrito, en los lugares a los que se



refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Teruel, 24 de octubre de 2025.- El Director del Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Teruel, P.S. La Directora General de Energía y Minas, (Orden PEJ/314/2025, de 28 de marzo), Maria Yolanda Vallés Cases.